LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL
DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Convoca a todos los servidores de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y de las Fiscalías Seccionales de Cali y Valle del Cauca a participar de elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca, para el período 2024-2026.

Se adjunta al presente los requisitos para postularse como candidato y el Acuerdo de convocatoria.

Requisitos para ser candidato

De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo N° CIRJA21-08

Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incursos en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149,150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.